

INFORME ANUAL DE COMISARIO

Quito, 7 de Abril del 2017

A los Señores Accionistas de:
INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento con la Ley de Compañías y modificación efectuada el 20 de Mayo del 2014, en el Art. 274 y siguientes, y el art. 292 de la Ley de Compañías y junto a la Resolución No. 92.14.3.0014 con fecha 13 de octubre de 1.992 emitido por la Superintendencia de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio fiscal terminado 2016, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.

1.- Responsabilidad de la Administración de los Estados Financieros.-

1.1. Aspectos Contables.- El proceso de registro por cada transacción se encuentra aplicado en su totalidad bajo las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, el resultado se reflejan en los estados financieros que son presentados en forma comparativa. La preparación de los estados financieros está expuestos de forma comparativa proporcionando datos para el análisis financiero.

1.2. Aspectos Societarios, Laborales, Tributarios y Seguro Social.- En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que estableció la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia, INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a materia laboral, se ha cumplido con las obligaciones frente a empleados como el pago de décima tercera remuneración, décima cuarta remuneración, quince por ciento de participación a empleados por el período 2015, en los plazos establecidos por el ente regulador.

Sobre el Aspecto Tributario, la administración ha preparado y presentado en las fechas respectivas las declaraciones de IVA, Renta 2016, retenciones en la fuente, Anexos de Impuestos durante el ejercicio fiscal 2016.

Los aportes patronales, personales, planillas de ajustes, fondos de reserva y demás fueron cancelados en las fechas propuestas por el Instituto de Seguridad Social.

Adicionalmente se canceló las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas.

Como parte última la compañía está sujeta a Auditoría Externa, con el cual se ha firmado un contrato de servicios externos el 30 de septiembre de 2016 con la Compañía SBV Auditores Asociados Cía. Ltda.

2.- Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad como Comisario es la revisión limitada e inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, así como la aplicación de normas de buena administración. Expresar mi opinión sobre la información mostrada en los estados financieros, los mismos que han sido preparados en base a las normativas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, resoluciones y recomendaciones del Directorio.

En cumplimiento al Art. 279, literal 1 al 4, he recibido por parte de los administradores de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., toda la información sobre sus operaciones, registros contables y documentos que justifican las transacciones examinadas, resultado que es reflejado en el Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, así como el correspondiente Estado de Resultado Integral, y la parte societaria con los libros sociales de la compañía, y actas de la Junta de Accionistas y Directorio.

El procedimiento efectuado al examen de la información financiera, se lo realizó mediante pruebas selectivas a los registros contables donde se evidencia el soporte físico correspondiente, y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, con respecto al control interno de la compañía se evaluó los procedimientos efectuados por el período fiscal.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

El monto total de los Activos de la Compañía asciende a USD 496,483.21; el valor de sus Pasivos es de USD 161,338.10; su Patrimonio asciende a USD 335,145.11 dentro del cual se registra Pérdida del Ejercicio por USD 77,328.85.

Sus Ingresos anuales ascienden a USD 319,678.68; sus Costos son de USD 100,056.55 y sus Gastos son de USD 287,179.73, luego de las deducciones pertinentes resulta una pérdida del ejercicio de USD 77,328.85, la misma que será anulada por los Señores Accionistas para tomar las acciones correctivas necesarias.

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

3.- Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, el conjunto de los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, el resultado de operaciones de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

4.- Opinión sobre el control interno.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los administradores de la compañía han determinado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiera de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos.

Informe sobre el cumplimiento de la ley de compañías,

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Verónica Nicolalde

Reg. CPA No.: 036343

Ci: 17-1327021-1